San Lorenzo, 31 de julio de 2020

Nota Dinatran/D.G.C. N° 73

Abogado
PABLO F. SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación via web en la D.N.C.P. del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS"**, cuyo expediente es el N° 303395, de fecha 27 de abril de 2020.

La adjudicación ha sido observada conforme a la Nota DNC N° 13071/2020, de fecha 15 de julio de 2020.

Al respecto esta Dirección General remite el Informe Complementario elaborado por la Comisión de Evaluación, conformada por Resolución CD N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.-

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

INFORME COMPLEMENTARIO

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, para **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS" ID: 378.355.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS" con ID N° 378.355.-**

La Lic. Marlene Rojas Soria, el Abg. Juan R. Velázquez Vera, la Abg. Yvone M. Correa Vera, el Abg. Miguel A. Ojeda, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 1476 de fecha 30 de diciembre de 2019, para todos los llamados a licitación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

En respuesta a la NOTA DNC N° 13071/2020
Aspectos Observados:

1. ***Consultamos a la Convocante sobre la verificación de la experiencia y capacidad técnica en el informe de evaluación se observa que el criterio no aplica, en contraposición al PBC donde señalan el punto (B) de requisitos para calificación posterior, se tendrá en cuenta dicho criterio.***

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Documento	Cumple/No Cumple
1-Que cuente como mínimo 2 (dos) años, (2017,2018) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SET y pago de patente Municipal. 2-Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (Tóner), para lo cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los dos últimos años (2017, 2018), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los dos (02) años. 3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación informa en referencia a la observación, que la Empresa LG TRADING dio cumplimiento a la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2.- Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica** del PBC.

Esta Comisión de Evaluación hace el presente informe complementario con el fin de aclarar puntos establecidos en dicha evaluación.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Transporte y Relaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel A. Ojeda
Director General
Dirección General de Gabinete
DINATRAN

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN